



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día dos de octubre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **CUARTO:** Continuando con la

discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha dos de octubre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Complemento del pago de prestaciones de personal de informática y compra de abono para el estadio municipal DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.**; teniendo a la vista certificación del Acta No. 30-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento; Fuente 32-0101-0006 SC-Impuesto circulación de vehículos funcionamiento; Fuente 32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
166 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q 1,750.00	
189 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	Otros estudios y/o servicios	Q 2,460.00	
243 01/00/000/002/000 F 32-0101-0006	Productos de papel o cartón	Q 1,000.00	
189 01/00/000/005/000 F 32-0151-0001	Otros estudios y/o servicios	Q 2,411.21	
253 21/00/001/001/000 F 22-0101-0001	Llantas y neumáticos	Q 1,600.00	
263 17/01/001/002/000 F 22-0101-0001	Abonos y fertilizantes		Q 1,600.00
413 01/00/000/004/000 F 32-0151-0001	Indemnización al personal		Q 2,411.21



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

413 01/00/000/004/000 F 31-0151-0001	Indemnización al personal		Q	2,460.00
413 01/00/000/004/000 F 32-0151-0002	Indemnización al personal		Q	640.96
413 01/00/000/004/000 F 32-0101-0006	Indemnización al personal		Q	1,000.00
072 01/00/000/009/000 F 32-0151-0002	Bonificación anual (Bono 14)		Q	1,109.04
TOTAL			Q	9,221.21
			Q	9,221.21

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; **Certifíquese. QUINTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

05 OCT 2018

Firma

Hora

17:00 hrs
Danesa García

TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

RECIBIDO
05 OCT 2018

HORA

FIRMA

17:00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SETENTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día once de octubre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....**QUINTO:** El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha once de octubre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Complemento para el pago de grupo musical, compra de adorno para actividades de oficina de la niñez y la adolescencia, compra de insumos para uso en edificios municipales, gastos de alimentación de distintas actividades municipales, DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.**; teniendo a la vista certificación del Acta No. 31-2018 emitida por la –COPEP–; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión; Fuente 31-0151-0002 Impuesto Único Sobre Inmuebles funcionamiento; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
121 17/01/001/002/000 F 22-0101-0001	Divulgación e información	Q 950.00	
291 23/00/000/002/000 F 31-0151-0002	Útiles de Oficina	Q 2,500.00	
299 23/00/000/002/000 F 31-0151-0002	Otros materiales y suministros	Q 1,000.00	
211 23/00/000/003/000 F 31-0151-0002	Alimentos para personas	Q 500.00	
268 01/00/000/002/000 F 31-0151-0002	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q 2,000.00
211 01/00/000/002/000 F 31-0151-0002	Alimentos para personas		Q 2,000.00
242 14/03/001/001/000 F 22-0101-0001	Papeles comerciales, cartones y otros		Q 500.00
187 17/01/001/002/000 F 22-0101-0001	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas		Q 450.00
	TOTAL	Q 4,950.00	Q 4,950.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

12 OCT 2018

RECIBIDO

Firma: [Firma] Hora: 10:59 PM

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

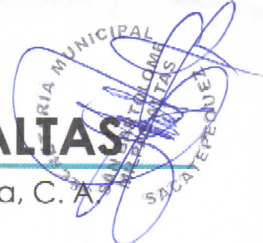
12 OCT 2018

HORA: 4:56 PM
FIRMA: [Firma]



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO OCHENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....**SEXTO:** De conformidad con la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Compra de cascos para policía municipal, policía municipal de tránsito y complemento para el pago de planificación del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CALLEJON EL DESENGAÑO ZONA 4, DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 32-2018 emitida por la –COPEP–; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ; detallados en la forma siguiente:

RENGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
267 19/00/001/001/000 F 32-0101-0014	Tintes, pinturas y colorantes	Q 5,500.00	
142 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Fletes	Q 1,306.49	
285 17/02/001/001/000 F 32-0101-0014	Materiales y equipos diversos		Q 2,750.00
285 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	Materiales y equipos diversos		Q 2,750.00
181 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		Q 1,306.49
	TOTAL	Q 6,806.49	Q 6,806.49

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control,

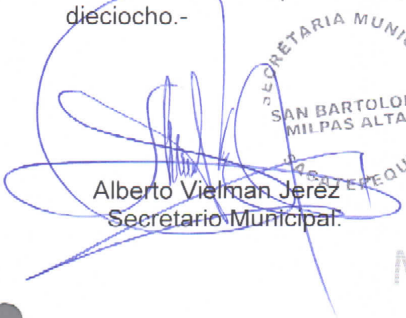


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

23 OCT 2018

RECIBIDO

Firma:  Hora: 09:30 am.
Danesa Garcia.

REGISTRERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
19 OCT 2018
HORA: 9:39 am
FIRMA: 



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO OCHENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

SÉPTIMO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El Proyecto AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE TRATAMIENTO NO.1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.**; teniendo a la vista certificación del Acta No. 33-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA:** **1) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión, Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
311 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Tierras y terrenos	Q 385,000.00	
031 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Jornales	Q 479.12	
033 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Complementos específicos al personal por jornal	Q 3,711.12	
051 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Aporte patronal al IGSS	Q 280.15	
055 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Aporte para clases pasivas	Q 49.11	
142 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Fletes	Q 1,500.00	
154 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q 2,700.00	
181 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q 9,643.12	
214 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q 623.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala,



223 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Piedra, arcilla y arena	Q	410.00	
224 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Pómez, cal y yeso	Q	120.00	
262 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Combustibles y lubricantes	Q	500.00	
265 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Asfalto y similares	Q	110.00	
268 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q	1,630.00	
271 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Productos de arcilla	Q	2,330.00	
274 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Cemento	Q	385.00	
281 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Productos siderúrgicos	Q	551.00	
283 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Productos de metal	Q	1,000.00	
284 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Estructuras metálicas acabadas	Q	5,200.00	
286 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Herramientas menores	Q	1,000.00	
331 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	24,296.41	
181 11/00/003/000/002 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q	15,000.00	
188 11/00/003/000/002 F 21-0101-0001	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q	15,000.00	
331 11/00/003/000/002 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	300,000.00	
331 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	25,000.00	
331 11/00/003/000/005 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	100,000.00	
331 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	80,000.00	
331 11/00/003/000/007 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	140,000.00	
031 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Jornales	Q	100,622.40	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



033 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Complementos específicos al personal por jornal	Q	9,059.25	
051 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Aporte patronal al IGSS	Q	11,135.80	
055 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Aporte para clases pasivas	Q	10,062.24	
142 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Fletes	Q	3,000.00	
154 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q	12,000.00	
188 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q	5,858.00	
214 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q	3,500.00	
223 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Piedra, arcilla y arena	Q	4,660.00	
224 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Pómez, cal y yeso	Q	500.00	
262 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Combustibles y lubricantes	Q	3,928.00	
265 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Asfalto y similares	Q	2,500.00	
268 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q	3,000.00	
269 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Otros productos químicos y conexos	Q	8,400.00	
271 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Productos de arcilla	Q	5,327.00	
274 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Cemento	Q	6,772.80	
275 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q	5,625.00	
281 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Productos siderúrgicos	Q	2,468.40	
283 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Productos de metal	Q	730.00	
286 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Herramientas menores	Q	4,500.00	
292 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Útiles de limpieza y productos sanitarios	Q	1,000.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala,

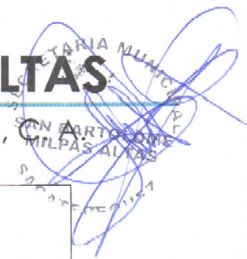


299 11/00/003/000/009 F 32-0101-0014	Otros materiales y suministros	Q	600.00	
031 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Jornales	Q	60,728.36	
033 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Complementos específicos al personal por jornal	Q	5,354.42	
051 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Aporte patronal al IGSS	Q	6,898.90	
055 1100/003/000/010 F 32-0101-0014	Aporte para clases pasivas	Q	6,072.83	
071 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Aguinaldo	Q	7,236.72	
072 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Bonificación anual (Bono 14)	Q	7,236.72	
142 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Fletes	Q	3,500.00	
154 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q	5,000.00	
271 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Productos de arcilla	Q	18,962.50	
265 11/00/003/000/010 F 32-0101-0014	Asfalto y similares	Q	4,009.55	
331 11/00/003/000/015 F 32-0101-0014	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	19,062.40	
031 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Jornales	Q	5,410.64	
033 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Complementos específicos al personal por jornal	Q	524.27	
051 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Aporte patronal al IGSS	Q	652.16	
055 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Aporte para clases pasivas	Q	541.06	
142 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Fletes	Q	1,500.00	
154 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q	5,000.00	
223 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Piedra, arcilla y arena	Q	2,285.00	
262 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Combustibles y lubricantes	Q	2,450.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala,



265 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Asfalto y similares	Q	5,700.00	
268 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q	4,310.00	
269 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Otros productos químicos y conexos	Q	1,120.00	
274 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Cemento	Q	4,685.00	
275 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q	835.00	
281 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Productos siderúrgicos	Q	1,220.00	
283 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Productos de metal	Q	1,045.23	
286 11/00/004/000/004 F 32-0101-0014	Herramientas menores	Q	1,500.00	
031 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Jornales	Q	27,940.02	
033 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Complementos específicos al personal por jornal	Q	5,486.13	
051 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Aporte patronal al IGSS	Q	6,951.66	
055 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Aporte para clases pasivas	Q	6,238.35	
154 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q	4,000.00	
223 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Piedra, arcilla y arena	Q	1,625.00	
261 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Elementos y compuestos químicos	Q	15.00	
262 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Combustibles y lubricantes	Q	2,430.00	
265 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Asfalto y similares	Q	8,360.00	
268 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q	15,419.00	
269 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Otros productos químicos y conexos	Q	864.00	
274 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Cemento	Q	2,550.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



275 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q	3,280.00	
281 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Productos siderúrgicos	Q	1,290.00	
283 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Productos de metal	Q	162.00	
286 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Herramientas menores	Q	1,584.84	
299 11/00/004/000/005 F 32-0101-0014	Otros materiales y suministros	Q	15.00	
331 19/00/002/000/001 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	125,923.60	
031 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Jornales	Q	24,616.32	
033 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Complementos específicos al personal por jornal	Q	2,154.42	
051 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Aporte patronal al IGSS	Q	2,951.11	
055 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Aporte para clases pasivas	Q	2,461.64	
071 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Aguinaldo	Q	3,317.25	
072 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Bonificación anual (Bono 14)	Q	3,317.25	
142 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Fletes	Q	2,256.86	
154 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q	6,000.00	
155 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Arrendamiento de medios de transporte	Q	6,543.80	
214 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q	3,500.00	
223 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Piedra, arcilla y arena	Q	2,520.00	
224 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Pómez, cal y yeso	Q	500.00	
254 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Artículos de caucho	Q	1,080.00	
262 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Combustibles y lubricantes	Q	2,815.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

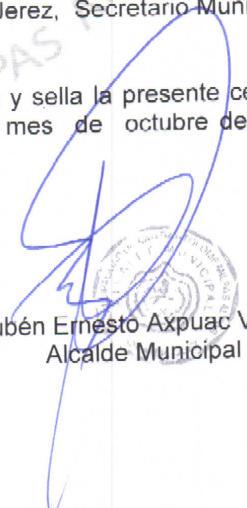
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

265 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Asfalto y similares	Q	5,290.00	
274 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Cemento	Q	731.00	
275 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q	375.00	
281 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Productos siderúrgicos	Q	2,560.50	
283 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Productos de metal	Q	13,508.08	
331 19/00/002/000/003 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	1,006,371.00	
324 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q	1,306.49	
331 11/00/002/000/001 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común			Q 2,248,812.63
331 11/00/002/000/001 F 32-0101-0014	Construcciones de bienes nacionales de uso común			Q 564,105.37
	TOTAL	Q	2,812,918.00	Q 2,812,918.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. 
Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

25 OCT 2018

RECIBIDO

Firma:  Hora: 09:04am.
Danyela García

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO
18 OCT 2018
HORA: 16:35
FIRMA: 



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

SÉPTIMO: Continuando con la discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Los Proyectos MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES SOBRE 4A. AV. ZONA 3; MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DESDE 0 AV. HASTA 3A. AV. SOBRE 3A. CALLE ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 34-2018 emitida por la –COPEP– es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA:** **I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento; Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión; Fuente 32-0101-0014-0-0-2 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
253 21/00/001/001/000 F 32-0101-0014	Llantas y neumáticos	Q 6,000.00	
262 22/00/001/001/000 F 32-0101-0014 00	Combustibles y lubricantes	Q 3,200.00	
331 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 104,238.75	
331 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 218,325.70	
263 22/00/001/001/000 F 32-0101-0014 00	Abonos y fertilizantes	Q 3,000.00	
281 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Productos siderúrgicos		Q 765.00
214 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		Q 2,000.00
154 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción		Q 2,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



142 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Fletes	Q 1,500.00
223 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Piedra, arcilla y arena	Q 15,300.00
271 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Productos de arcilla	Q 7,717.50
214 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q 5,000.00
142 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Fletes	Q 2,500.00
154 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q 3,000.00
268 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q 22,875.00
283 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Productos de metal	Q 12,740.00
274 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Cemento	Q 680.00
182 21/00/001/001/000 F 32-0101-0014 00	Servicios médico-sanitarios	Q 12,200.00
035 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	Q 49,790.15
284 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Estructuras metálicas acabadas	Q 31,500.00
281 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Productos siderúrgicos	Q 15,200.00
283 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Productos de metal	Q 13,580.00
269 11/00/003/000 004 F 21-0101-0001 00	Otros productos químicos y conexos	Q 1,300.00
274 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Cemento	Q 29,750.00
261 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Elementos y compuestos químicos	Q 420.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



223 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Piedra, arcilla y arena	Q	660.00
232 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Acabados textiles	Q	1,500.00
286 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Herramientas menores	Q	6,000.00
031 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Jornales	Q	12,120.00
033 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Complementos específicos al personal por jornal	Q	1,000.00
269 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Otros productos químicos y conexos	Q	2,160.00
232 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Acabados textiles	Q	96.00
051 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Aporte patronal al IGSS	Q	1,333.20
55 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Aporte para clases pasivas	Q	1,212.00
035 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	Q	66,403.00
268 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q	3,910.00
33 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Complementos específicos al personal por jornal	Q	500.00
31 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Jornales	Q	6,060.00
051 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Aporte patronal al IGSS	Q	606.00
55 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Aporte para clases pasivas	Q	666.60
265 11/00/004/000/003 F 21-0101-0001 00	Asfalto y similares	Q	720.00
	TOTAL	Q	334,764.45
		Q	334,764.45



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

23 OCT 2018

RECIBIDO

Firma

Hora

08:53am
Daneza Garcia

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

23 OCT 2018

HORA

FIRMA

8:35

SACATEPÉQUEZ



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO OCHENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintisiete de octubre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

QUINTO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El pago de dietas del Concejo Municipal, compra de equipo de seguridad instalado en oficinas municipales y Mercado La cuchilla, pago de servicio realizado a pozo ubicado en finca el Cerro, Prestaciones laborales de Encargada de Presupuesto, reajuste de sueldos de personal de RRHH, servicios de capacitación bomberos y compra de cafeteras, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 35-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO; Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Funcionamiento; Fuente 32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO; Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Fuente 31-0151-0002 Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Amón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO; Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
071 01 00 000 009 000 F 31-0151-0001	Aguinaldo	Q735.34	
189 01 00 000 005 000 F 21-0101-0001	Otros estudios y/o servicios	Q500.00	
189 01 00 000 005 000 F 32-0151-0001	Otros estudios y/o servicios	Q2,000.00	
413 01 00 000 003 000 F 31-0151-0001	Indemnizaciones al personal	Q9,000.00	
298 22 00 001 001 000 F 32-0101-0014	Accesorios y repuestos en general	Q2,840.00	
015 01 00 000 009 000 F 31-0151-0001	Complementos específicos al personal permanente	Q750.97	
173 01 00 000 002 000 F 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q4,100.00	
211 01 00 000 007 000 F 31-0151-0002	Alimentos para personas	Q193.93	
011 01 00 000 009 000 F 31-0151-0001	Personal Permanente	Q13,229.03	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



051 01 00 000 009 000 F 31-0151-0001	Aporte patronal al IGSS	Q1,408.73	
055 01 00 000 009 000 F 31-0151-0001	Aporte para clases pasivas	Q1,342.90	
431 01 00 000 002 000 F 31-0151-0001	Transferencia a instituciones de enseñanza	Q9,000.00	
413 01 00 000 003 000 F 21-0101-0001	Indemnizaciones al personal	Q6,000.00	
189 01 00 000 005 000 F 32-0151-0002	Otros estudios y/o servicios	Q1,500.00	
329 23 00 000 003 000 F 21-0101-0001	Otras maquinarias y equipos	Q50,000.00	
055 01 00 000 006 000 F 31-0151-0001	Aporte para clases pasivas		Q1,540.47
022 01 00 000 006 000 F 31-0151-0002	Personal por contrato		Q193.93
022 01 00 000 006 000 F 31-0151-0001	Personal por contrato		Q11,110.75
051 01 00 000 006 000 F 31-0151-0001	Aporte patronal al IGSS		Q1,643.68
071 01 00 000 006 000 F 31-0151-0001	Aguinaldo		Q1,293.04
022 01 00 000 006 000 F 21-0101-0001	Personal por contrato		Q4,100.00
027 01 00 000 006 000 F 31-0151-0001	Complementos específicos al personal temporal		Q1,879.03
173 11 00 004 001 000 F 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común		Q15,000.00
297 11 00 004 001 000 F 21-0101-0001	Útiles, accesorios y materiales eléctricos		Q15,000.00
329 01 00 000 002 000 F 21-0101-0001	Otras maquinarias y equipos		Q20,000.00
185 21 00 001 001 000 F 32-0101-0014	Servicios de capacitación		Q2,840.00
062 01 00 000 001 000 F 21-0101-0001	Dietas para cargos representativos		Q500.00
062 01 00 000 001 000 F 32-0151-0001	Dietas para cargos representativos		Q2,000.00
413 01 00 000 004 000 F 21-0101-0001	Indemnizaciones al personal		Q6,000.00
413 01 00 000 004 000 F 31-0151-0001	Indemnizaciones al personal		Q18,000.00



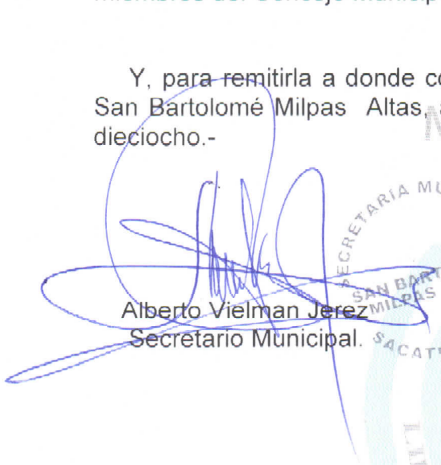
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS


Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

062 01 00 000 001 000 F 32-0151-0002	Dietas para cargos representativos		Q1,500.00
	TOTAL	Q102,600.90	Q102,600.90

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas legibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.


Vo.Bo. Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal


Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

29 OCT 2018

RECIBIDO

Firma:  Hora: 08:55am.
Darisa García.

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

29 OCT 2018

HORA: 8:35
FIRMA: 